

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMIC

DECLARACIÓN INICIAL ☒	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐
APELLIDOS GONZALEZ MUÑOZ	NOMBRE ANGEL LUIS
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA MALAGA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10/11/2019	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2016-2019	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PUBLICO	DIPUTADO REINO DE ESPAÑA
2019-2022	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	PUBLICO	TENIENTE DE ALCALDE. PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
2017-2022	ANTEQUERA CLUB DE FUTBOL	ENTIDAD DEPORTIVA SIN ANIMO DE LUCRO	PRESIDENTE DEL ANTEQUERA CF (SIN PERCEPCION DE NINGUNA RETRIBUCION NI INDEMNIZACION POR EL EJERCICIO DEL CARGO)

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
NINGUNO	NINGUNO

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIDO POPULAR	CUOTA DE AFILIACION PARTIDO POPULAR
ALDEAS INFANTILES	CUOTA DE COLABORACION CON LA ONG
ANTEQUERA CLUB DE FUTBOL	CUOTA DE SOCIO DEL CLUB
COFRADIA MAYOR DOLOR, ESTUDIANTES Y SOLEDAD	CUOTAS COFRADES

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: ANGEL LUIS GONZALEZ MUÑOZ

Fecha y firma: MADRID, 19/05/2022

